



CIRCULAR Nº 14/18

INSCRIPCIÓN DE PERITOS EN LA JUSTICIA PROVINCIAL

Estimado colega:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que en esta oportunidad, remitimos la información correspondiente a las diversas inscripciones para las actuaciones como Perito en las Designaciones de Oficio, **para el año 2019**, por lo que adjuntamos información para las inscripciones en:

- **Justicia Provincial. Peritos Diversas Jurisdicciones (excluida Paraná)**
- **Justicia Provincial Peritos Jurisdicción Paraná (M.U.I)**

Para todas las inscripciones, se exige como requisito para formalizar la misma, **estar al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional, vencido en el mes de AGOSTO de 2018**, caso contrario quedará automáticamente eliminado sin necesidad de comunicación previa de esta situación.

Además nos permitimos reiterar aspectos vinculados con la responsabilidad profesional, informado oportunamente, atento a que continúan casos de exclusión de Peritos Judiciales: **“Este Consejo Profesional observa con preocupación la importante cantidad de casos de exclusión de Peritos Judiciales por incumplimiento de sus respectivas funciones, motivo por el cual deben derivarse las actuaciones al Tribunal de Ética Profesional. Ante esta situación, recordamos que es condición necesaria para jerarquizar la profesión, cumplir con las obligaciones asumidas y obviamente este tipo de conductas desvaloriza la percepción que las partes involucradas se forman de los profesionales en Ciencias Económicas. Por tal motivo, recomendamos a los colegas que se inscriban para tales cargos informarse debidamente de sus obligaciones, términos de cumplimiento y demás requerimientos para actuar diligentemente en su tarea de auxiliares de la Justicia.”**

1) PERITOS DIVERSAS JURISDICCIONES – excluido Paraná

Los matriculados interesados en inscribirse:

- 1) Deberán ingresar al sitio web de este Consejo Profesional www.cpceer.org.ar, seleccionar **EJERCICIO PROFESIONAL**, ingresar usuario y clave y seleccionar PERITOS.
- 2) En la/s jurisdicción/es en la/s que desee inscribirse, deberá seleccionar el/los fuero/s en el/los que desee actuar.
- 3) Luego deberá completar el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico. Recomendamos especial atención en cuanto a consignar correctamente el domicilio en las localidades de las jurisdicciones en las que desee inscribirse, a fin de evitar dificultades en las notificaciones, no aceptándose constituir domicilio en Delegaciones o Sede Central de este Consejo Profesional.
- 4) Finalizado el periodo de inscripción, podrá imprimir la constancia de inscripción.

CIERRE DE INSCRIPCION: 16 de Noviembre de 2018

2) PERITOS JURISDICCION PARANÁ – M.U.I

Atento a sugerencias de nuestro **Tribunal de Ética Profesional**, mediante nota de fecha 09/08/2016, y cuya parte pertinente transcribimos a continuación, **SE RECUERDA A LOS MATRICULADOS QUE ACTUAN EN LA JUSTICIA QUE: “Debido a que se reiteran los casos de sanciones a Peritos Judiciales por incumplimiento de sus funciones y que los mismos son remitidos al Tribunal de Ética Profesional, siendo la mayoría los casos donde el profesional manifiesta desconocer que seguía inscripto, este Consejo Profesional reitera a los matriculados que por aplicación de la Acordada del STJ Nº 08/2001 la inscripción como Perito se mantiene de un año a otro sin necesidad de que sea renovada la misma, por tal motivo quien desee dejar de actuar como auxiliar en la justicia DEBE RENUNCIAR EXPRESAMENTE A SU INSCRIPCIÓN, ante este Consejo Profesional. Asimismo recordamos que la Acordada STJ Nº 08/2001 en su art. 6º último párrafo dispone “el perito o auxiliar inscripto estará obligado a denunciar por ante la MUI, todo cambio de domicilio respecto al oportunamente indicado”.”**

Además, por disposición de la Cámara Segunda de Paraná, los Peritos inscriptos a partir del año 2002 en la MUI PARANA, **no deben solicitar su reinscripción anualmente y por ello, en cada año deben informarse solamente, las bajas y/o modificaciones de Fueros o cambios de domicilios y altas de nuevos Peritos.**

Los matriculados interesados en **inscribirse, solicitar la baja, modificar los fueros en los que se encuentra inscripto y realizar cambio de domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y/o correo electrónico** deberán ingresar al sitio web de este Consejo Profesional www.cpceer.org.ar, seleccionar [EJERCICIO PROFESIONAL](#), ingresar usuario y clave y seleccionar PERITOS.

2.1) MATRICULADOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LA M.U.I

Los matriculados que se encuentren inscriptos como Peritos en la M.U.I., **recibirán en su correo electrónico la Ficha Personal** con los datos registrados.

Asimismo, al ingresar a [EJERCICIO PROFESIONAL](#) (con usuario y clave) – sección PERITOS encontrarán los datos registrados ante este Consejo. (Domicilio, teléfonos, correo electrónico y fueros en los que se encuentra inscripto)

Los matriculados que se encuentren inscriptos:

a) En el caso que la información sobre el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y fueros registrados sean correctos: no deberán realizar ninguna modificación en la sección [EJERCICIO PROFESIONAL](#) – PERITOS, quedando registrados de igual forma que en el año anterior.

Recomendamos verificar el número de teléfono celular, debido a que en reunión mantenida con autoridades de la Cámara Segunda de Paraná, nos han informado que desean comunicarse especialmente a través de este medio.

b) En el caso de solicitar modificaciones en algún o algunos de los siguientes datos: domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y fueros: deberán editar los datos correspondientes que desee modificar en la sección [EJERCICIO PROFESIONAL](#) – PERITOS.

Igual que en el punto a), recomendamos verificar el número de teléfono celular, debido a que en reunión mantenida con autoridades de la Cámara Segunda de Paraná, nos han informado que desean comunicarse especialmente a través de este medio.

Finalizado el periodo de inscripción, podrá imprimir la constancia de las modificaciones realizadas.

c) En el caso de solicitar la baja en el listado de la M.U.I: deberán ingresar en la sección [EJERCICIO PROFESIONAL](#) – PERITOS y quitar los tildes en todos los fueros en los que se encuentra inscripto o informar por nota a este Consejo Profesional. Finalizado el periodo de inscripción, podrá imprimir la constancia de la solicitud de baja.

2.2) MATRICULADOS QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LA M.U.I

Los matriculados interesados en inscribirse deberán solicitar el ALTA.

1) Deberán ingresar al sitio web de este Consejo Profesional www.cpceer.org.ar, seleccionar [EJERCICIO PROFESIONAL](#), ingresar usuario y clave y seleccionar PERITOS.

2) En la jurisdicción Paraná, deberán seleccionar el/los fuero/s en el/los que desee actuar.

3) Luego deberá completar el domicilio, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico. Recomendamos especial atención en cuanto a consignar correctamente el domicilio en las localidades de la jurisdicción Paraná, a fin de evitar dificultades en las notificaciones, no aceptándose constituir domicilio en Delegación o Sede Central de este Consejo Profesional y verificar el número de teléfono celular, debido a que en reunión mantenida con autoridades de la Cámara Segunda de Paraná, nos han informado que desean comunicarse especialmente a través de este medio.

4) Finalizado el periodo de inscripción, podrá imprimir la constancia de inscripción.

Se aclara, que la inscripción en el fuero Civil y Comercial, comprende las designaciones en los Juzgados de Paz y de Familia.

[SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:](#) el Tribunal de Superintendencia del STJ, resolvió dar inicio al Sistema de Notificación Electrónica (SNE) para todos los organismos no penales y todas las instancias de la ciudad de Paraná. **El Sistema de Notificación Electrónica (SNE) comenzó a regir con efecto legal a partir del día 16 de octubre de 2018.**

En www.cpceer.org.ar -Sección #Peritos-, encontrará toda la información sobre Notificaciones Electrónicas.

CIERRE DE INSCRIPCION: 30 de Noviembre 2018

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

Dr. WALTER JESÚS GARCÍA
Contador Público
Secretario
C.P.C.E.E.R.

Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS
Contadora Pública
Presidente
C.P.C.E.E.R.